No. GS-2023- /DECAQ -29. 25

Florencia, 04 diciembre 2023

Mayor
JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2
Carrera 22 sur 26a - 21
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato 85-7-20039-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2023**	**Hasta**	**30/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-040879-DEUIL del 28/04/2023, el señor Mayor, JOSE FERNANDO LEON AGUDELO, obrando en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Patrullero PABLO ANDRES CASTRO ARAGON

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 7**

1. informe de supervisión del mes abril, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-059148-DECAQ del 12/07/2023
2. informe de supervisión del mes mayo, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-059150-DECAQ del 12/07/2023

3. informe de supervisión del mes junio, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-059158-DECAQ del 12/07/2023
4. informe de supervisión del mes julio, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-059150-DECAQ
5. informe de supervisión del mes agosto, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-074397-DECAQ
6. informe de supervisión del mes septiembre, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-094825-DECAQ

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**85-7-20039-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicio de laboratorio clínico básico y especializado en el ámbito ambulatorio, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional pertenecientes a la regional de aseguramiento en salud no. 2, en el departamento del Caquetá
Contratista	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S.
Representante legal	NANCY SANDOVAL RINCON
Valor inicial del contrato u orden de compra	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2023
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, ADICIÓN TREINTA MILLONES DE PESOS ($ 30.000.000.00 para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2023
Plazo de ejecución inicial	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de aprobación de garantías Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28/04/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- se verifica las condiciones técnicas, capacidad operativa para la prestación de servicios de laboratorio, indicando que las instalaciones cumplen con lo establecido en el contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud para la prestación de los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio y tenga habilitada las áreas. Las instalaciones deberán estar ubicadas exclusivamente en la ciudad de Florencia Caquetá. El servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente enmarcados en el Decreto 1011 del 2006.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
2	El contratista garantiza el funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, para lo cual deberá presentar contrato de mantenimiento de equipo necesario para la prestación del servicio con el cronograma de mantenimiento. Los equipos utilizados deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
3	El contratista GARANTIZA que cada reporte de la atención realizada tendrá la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
4	El contratista GARANTIZA que los exámenes efectuados cumplen los requisitos de calidad y confiabilidad según habilitación.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
5	El contratista GARANTIZA que asegura la prestación del servicio de lunes a viernes en horario de 06:00 horas hasta 18:00 horas.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
6	El contratista GARANTIZA que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales RUIA	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
7	El contratista GARANTIZA el cumplimiento de la entrega de resultados oportunamente según lo indicado en el portafolio de su servicio y dentro de los términos máximos señalados en el contrato que se llegue a suscribir.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
8	La oportunidad de entrega de resultados será dentro de las 24 horas siguientes a la toma de la muestra, para exámenes de mediana y alta complejidad, será de acuerdo a lo establecido por el laboratorio según procesos y portafolio de exámenes 8 días hábiles.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
9	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del Plan de Beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, se podrán incluir durante la ejecución del contrato, exámenes o procedimientos que no hayan sido incluidos en el presente proceso, podrá ser realizado el	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

	mismo con previa cotización por parte del contratista, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.		
10	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El contratista Cumple con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial Este aspecto será verificado con el auditor de garantía y calidad de la Regional de aseguramiento No. 2, en la visita técnica que se efectuará por parte del comité técnico	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
11	El contratista se ajusta a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Lo anterior dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
12	El contratista dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con la siguiente información: Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. Horarios de atención para los usuarios. Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial). Entrega de copia de servicios prestados. Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
13	El contratista presento el modelo de prestación de servicios definido por el prestador	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
14	Para pruebas especializadas que requieran preparación especial el paciente asistirá a las instalaciones de la sede del laboratorio especializado del contratista, durante la vigencia del contrato, con la respectiva autorización para que le den la información necesaria y oportuna para no causar un inadecuado manejo del examen solicitado por el médico tratante.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
15	El contratista podrá contar con Red de apoyo clínico, de referencia y contra referencia acorde a lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados, que no se realizan en el Laboratorio, la toma de muestra de estos exámenes deberá ser realizada en las instalaciones del laboratorio contratado.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
16	El servicio de laboratorio clínico debe contar con: Mínimo Dos (2) unidades de Toma de muestras Unidad funcional de laboratorio clínico Módulos para la recepción de pacientes Sala de espera Equipos automatizados necesarios para los procedimientos que realicen.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
17	El contratista implementa programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde a lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

18	El personal deberá contar con los elementos mínimos de protección personal y no deben constituir costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - tales como: Guantes, tapabocas, batas, gafas, gorro. La utilización de los mismos se debe realizar según lo establecido en los Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. Bajo ninguna circunstancia se prestará el servicio en vestimenta distinta a la establecida para los auxiliares de enfermería; no se permitirá la prestación del servicio en ropa particular.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
19	El contratista GARANTIZA que cuenta con ambientes o áreas para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, para el almacenamiento de equipos biomédicos y para el archivo de las historias clínicas y registros.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
20	El contratista deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica. El contratista tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el contratista se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
21	El contratista prestará única y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización emitida de forma digital por parte del sistema SISAP web por parte del encargado de referencia y Contrareferencia y/o supervisor del contrato o quien haga sus veces.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
22	Los procedimientos deben realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad, temporalidad y calidad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
23	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
24	IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: En cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014, el contratista cuenta con el plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA).	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades, dando por finalizado en el mes de junio sin ninguna petición queja o reclamo, es de anotar que la facturación del mes de julio se encuentra en auditoria.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido dos (2) meses y dos (2) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando seis (6) meses para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, y asignación del turno para pago respectivo, acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales. Respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997 y demás normas que lo complementen, modifiquen o adicionen; la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

Los documentos deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se asignará turno y número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) hábil del mes, los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo No. 5 de la Resolución 4331 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo General de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

El contratista debe allegar durante los primeros dos (2) días hábiles del mes subsiguiente a la emisión de la factura, esta con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnóstico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

EL RAS SOLO SERÁ EXPEDIDO SI EL CONTRATISTA HA CARGADO LÁ FACTURAS A LA PLATAFORMA SECOP II.

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA FACTURA:

La radicación de la factura de venta o factura electrónica, si está obligado por legislación tributaria, que cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Comercio (arts. 621, 774 y demás concordantes) y Estatuto Tributario (arts. 616 – 1, 617 y conexos) y lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 09 DE 2020 " LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO", impresa y en medio magnética de los servicios prestados, o el documento equivalente, se debe hacer dentro de los CINCO (05) primeros días calendario del mes siguiente a la prestación, la cual como mínimo debe cumplir con:

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código de comercio (por usuario).
- Autorización original emitida por la oficina de referencia y contrarreferencia
- Comprobante de recibido del servicio firmado por el usuario y/o acudiente.
- Certificación bancaria

DOCUMENTOS ADICIONALES A LA CUENTA DE COBRO.

- Fotocopia del documento de identidad del usuario.
- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo establecido en la normatividad vigente.

Si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2., por inconsistencias como la mala liquidación frente a los valores entre el contrato y la factura o la suma de la misma, LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes.

Las facturas a entregar por parte del prestador del servicio deben cumplir con lo dispuesto en las Resoluciones 000042 y 000094 de 2020 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

Las Facturas deben estar sistematizadas en el módulo SISAP WEB de la Policía Nacional, el cual generara un número pre radicado presentar impreso (código de verificación), la entidad ingresara al módulo de validación en la dirección; URL para el ingreso de las IPS al módulo de cuentas médicas SISAP WEB. https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx con usuario y contraseña suministrado por parte de la Unidad Prestadora de Salud Caquetá, Oficina Central de cuentas; se anexa guía de instrucción para el manejo técnico. La entidad que aún no cuente con usuario y contraseña para el ingreso a la plataforma deberá enviar la siguiente información al correo electrónico decaq.upres@policia.gov.co en el caso de Caquetá con los datos del funcionario encargado de facturar y validar los RIPS.

MUNICIPIO	ENTIDAD	CC	RESPONSABLE RIPS	USUARIO	CONTRASEÑA	TEL FIJO	CELULAR	COD HABILITACION	CORREO ELECTRONICO

Las facturas deben estar dirigidas a la **Regional de Aseguramiento en Salud Número 2**, con **NIT: 900.419.719-1.**

El CD con la información de los RIPS de igual forma debe llegar anexo a la factura.

Una vez estén radicadas en el módulo, las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar.

Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad del Unidad prestadora de salud Caquetá en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil).

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla Única - central de cuentas de cada unidad (Regional de Aseguramiento en Salud N°2), tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional o UPRES, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

LINEAMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

Dando cumplimiento al Decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019 expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).

Se permite informar que las facturas electrónicas emitidas por las entidades prestadoras de bienes y/o servicios deben facturar bien sea por competencia de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, de acuerdo al contrato que se haya adjudicado, y/o en su defecto si los servicios son denominados urgencia médica, con la unidad que a continuación se relaciona así:

RAZON SOCIAL: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°2
NIT No.: **900.419.719-1.**
DIRECCION: CRA 22 SUR No 26ª-21 Barrio Fronteras del Milenio
TELEFONO: 8630065 EXT 6419
CORREO ELECTRONICO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD **PCI: 16-01-02-041**

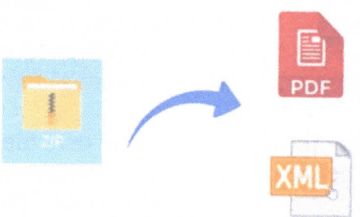
- Utiliza el formato electrónico de generación XML estándar establecido por la DIAN.
- Lleva la numeración consecutiva autorizada por la DIAN.
- Cumple con los requisitos del art. 617 del ET y discrimina el impuesto al consumo cuando es el caso.
- Incluye la firma digital o electrónica para garantizar autenticidad integridad y no repudio de la factura electrónica, de acuerdo con la política de firma adoptada por la DIAN.
- Incluye el Código Único de Factura Electrónica CUFE.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- **Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico** siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co**, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.**

- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .ZIP (PDF, XML).
- En la sección de la factura **NOTA O OBSERVACIONES** la entidad debe digitar los siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad **PCI** a la cual le va a enviar la factura; número contrato, correo del supervisor, finalizando con **#$,** debidamente separados por punto y coma sin espacios, según ej. Adjunto
 #$16-01-02-041;85-7-20019-22;correo supervisor#$

- ***Nota importante:*** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML).

DOCUMENTO ZIP. de recepción de Facturas Electrónicas



Desde cualquier correo electrónico, puede enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento .Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, sin espacios según ej. Adjunto:
16-01-02-041;85-7-20033-22;pepito.perez@correo.policia.gov.co

El contratista o proveedor, una vez haga su factura electrónica de venta tal como se indica, le llegara una notificación de factura electrónica de la entidad al correo electrónico del supervisor, indicando o notificando que tiene un documento pendiente por aprobar en la plataforma Olimpia, que por obligación el supervisor debe ingresar a la plataforma Olimpia, y es donde el supervisor verifica la factura para que sea rechazada o aprobada la factura, una vez haga el paso por parte del supervisor de rechazo o aprobación, la entidad debe estar atento

si le llega notificación de que aprobaron o rechazaron la factura, si la factura es rechazada el supervisor debe justificar el rechazo, pero si es aprobada puede proceder a radicar en físico la factura con todos sus soportes normales como han estado haciendo ante la oficina Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2.

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato dentro de los (2) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del bien o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace claridad a la facturación electrónica, los contratistas prestadores de bienes y/o servicios, una vez envíen la factura electrónica al correo antes mencionado, deberá seguir radicando físicamente como se ha venido haciendo en la oficina de Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2, factura original con sus respectivos soportes originales y firmado a que haya lugar.

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud N°2 y la central de autorizaciones de referencia Nacional de la Dirección de Sanidad.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de Referencia y Contrarreferencia, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 MINPROTECCIÓN de 2007 y Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el Decreto 4747/2007.
- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes ***cinco días a su ocurrencia***, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de salud derivados del evento adverso. (Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-006 Reporte de Incidentes y Eventos Adversos.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del Plan de beneficios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (SSPN), cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC DISAN (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 MINPROTECCIÓN de 2008, Resolución 416 MINPROTECCIÓN de 2009 y demás normas que las modifiquen o adicionen.

- El incumplimiento al decreto 2242 de 2015, la Resolución No 000020 de 26-03-2019
- Expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN y circular CR-016 Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y notas Crédito, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION).
- El incumplimiento del Prestador del Servicio de Salud de la Red externa, no realice el cargue de los **Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)** en el módulo de radicación cuentas médicas de la Dirección de Sanidad, (RECUM).

NOTA - PLATAFORMA SECOP II: El contratista deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato y poder realizar el respectivo pago.

NOTA: Teniendo en cuenta la implementación de la segunda generación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se requiere que la facturación sea cargada al sistema con el fin de que se ejecute dentro de la misma y que posibilité su pago y futura liquidación una vez terminado, teniendo en cuenta que por defecto la Plataforma está configurada para debitar de la cuantía total los pagos parciales radicados.

EL PAGO SE HARÁ A LA SIGUIENTE CUENTA:

NOMBRE BENEFICIARIO: LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S.
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 46658046835
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$90.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$85.820.913,00	43..0%
Valor total facturado	$60.000.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$ 10.826.388.00	18.0%
Valor pagado	$0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 0	0.0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01 del 12 de julio del 2023	$26.670.100,00	Del 06/05/2023 al 30/06/2023	$26.670.100,00	LBN-3066	$26.670.100,00	0	En proceso de pago

02 del 29 de julio del 2023	$ 17.777.440,00	Del 01/07/2023 al 31/07/2023	$ 17.777.440,00	LBN3311	$ 17.777.440,00	0	En proceso de pago
03 del 24 de agosto del 2023	$12.66.079.00	Del 04/07/2023 al 31/07/2023	$12.66.079.00	LBN3515	$12.666.079.00	0	En proceso de pago
04 del 1 de septiembre del 2023	$2.886.381.00	Del 09/08/2023 al 15/08/2023	2.886.381.00	LBN3646	$12.666.079.00	0	En proceso de pago
01 del 29 de septiembre del 2023	14.994525.00	Del 01/09/2023 al 29/09/2023	14.994525.00	LBN3682	14.994525.00	0	En proceso de pago
02 del 31 de octubre del 2023	10.826.388.00	Del 02/10/2023 al 31/10/2023	10.826.388.00	LBN3825	0	0	En proceso de pago

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

El Contratista ha prestado en forma oportuna los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento de Caquetá de acuerdo con la orden de servicios expedida por las autorizaciones debidamente diligenciadas.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Patrullero PABLO ANDRES CASTRO ARAGON
Responsable jefe Planeación Unidad Prestadora de Salud Caquetá
Supervisor Contrato No. 85-7-20039-23
Correo electrónico: decaq.upres@policia.gov.co
No. Celular: 3133841523

Ciudad y fecha:	Florencia, 19 de noviembre
Unidad:	Regional de Aseguramiento en Salud Nro. 2
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>x</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**85-7-20039-23**
Constancia de recibido No.	6
Contratista:	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS
NIT del contratista:	900.342.268-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO BASICO Y ESPECIALIZADO EN EL AMBITO AMBULATORIO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2023
Plazo de ejecución:	El Plazo de Ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, será hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, lo primero que ocurra, a partir de la fecha de aprobación de garantías Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecución del Contrato.
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A.

Lugar de ejecución y/o entrega	Florencia Caquetá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero PABLO ANDRES CASTRO ARAGON Supervisor del Contrato
Fecha de entrega certificada:	Del: 02/10/2023 Al: 31/10/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES 2	16	prestación de servicios de laboratorio clínico básico y especializados	$ 10.826.388.00	$ 10.826.388.00	0	$ 10.826.388.00

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
1	LBN3825	13/10/2023	2/10/2023	RUIZ VILLA FABIAN LEONARDO	$ -	$ 64.662,00
2	LBN3826	13/10/2023	2/10/2023	JACOBO BENAVIDEZ ROSMIRA	$ -	$ 13.589,00
3	LBN3827	13/10/2023	2/10/2023	SANCHEZ DETRUJILLO NELLY	$ -	$ 59.358,00
4	LBN3828	13/10/2023	2/10/2023	ALARCON CEDEÑO HERMER	$ -	$ 130.330,00
5	LBN3829	13/10/2023	3/10/2023	CASTILLO PENNA SERGIO ANDRES	$ -	$ 93.544,00
6	LBN3830	13/10/2023	3/10/2023	PEREZ QUEBRADA MARIA EDITH	$ -	$ 139.954,00
7	LBN3831	13/10/2023	3/10/2023	MELO AROS MANUEL STEBAN	$ -	$ 45.013,00
8	LBN3832	13/10/2023	3/10/2023	YATE DIAZ YESSICA	$ -	$ 133.566,00

9	LBN3833	13/10/2023	3/10/2023	MADARRIAGA NUÑEZ SANTIAGO FERNANDO	$ -	$ 439.319,00
10	LBN3834	13/10/2023	3/10/2023	RAMIREZ GIRALDO DIEGO FERNANDO	$ -	$ 170.138,00
11	LBN3835	13/10/2023	3/10/2023	MARTINEZ URIBE LEONARDO	$ -	$ 122.555,00
12	LBN3836	13/10/2023	3/10/2023	ACOSTA MARIN DORA LIGIA	$ -	$ 63.809,00
13	LBN3837	13/10/2023	3/10/2023	CUELLAR SANTOS LIAM MATEUS	$ -	$ 13.589,00
14	LBN3838	13/10/2023	3/10/2023	JUAN SEBASTIAN CASTAÑO BERMEO	$ -	$ 45.013,00
15	LBN3839	13/10/2023	4/10/2023	CANO ANTURI YANED	$ -	$ 88.847,00
16	LBN3840	13/10/2023	4/10/2023	CRUZ OLAYA OLGA	$ -	$ 85.189,00
17	LBN3841	13/10/2023	4/10/2023	BONILLA CRIOLLO MILLER MATHIAS	$ -	$ 69.198,00
18	LBN3842	13/10/2023	4/10/2023	PARRA CARVAJAL MARIA JOSE	$ -	$ 87.264,00
19	LBN3843	13/10/2023	4/10/2023	LOPERA PEREZ OLGA LUCIA	$ -	$ 56.774,00
20	LBN3844	13/10/2023	4/10/2023	GALINDO TRUJILLO LUZ DARY	$ -	$ 28.851,00
21	LBN3845	13/10/2023	4/10/2023	MENDEZ GALINDO SARA ALEJANDRA	$ -	$ 18.700,00
22	LBN3846	13/10/2023	4/10/2023	CALDERON AGUIAR YOINER ANDRES	$ -	$ 57.144,00
23	LBN3847	13/10/2023	4/10/2023	APACHE TRIANA JORGE ENRIQUE	$ -	$ 5.701,00
24	LBN3848	13/10/2023	4/10/2023	MOLINA MORALES INGRITH BRIGITT	$ -	$ 60.542,00
25	LBN3849	13/10/2023	4/10/2023	MERCHAN CASTRO LAURA CATHERIN	$ -	$ 408.428,00
26	LBN3850	13/10/2023	5/10/2023	PEREZ DORIA URIEL DEJESUS	$ -	$ 13.589,00

27	LBN3851	13/10/2023	5/10/2023	LOSADA GUTIERREZ MISHELL DAYANA	$ -	$ 119.338,00
28	LBN3852	13/10/2023	5/10/2023	RIVERA VARGAS OLGA	$ -	$ 258.273,00
29	LBN3853	13/10/2023	5/10/2023	ROJAS PIZARRO YEFERSON	$ -	$ 39.938,00
30	LBN3854	13/10/2023	5/10/2023	SALAZAR PASTRANA PEDRO MARIA	$ -	$ 45.075,00
31	LBN3855	13/10/2023	5/10/2023	LEYES LARA MARIA FERNANDA	$ -	$ 369.097,00
32	LBN3856	13/10/2023	5/10/2023	NARVAEZ PORRAS OSCAR EDUARDO	$ -	$ 128.719,00
33	LBN3857	13/10/2023	5/10/2023	ESCUDERO RAIGOZA GLORIA ELENA	$ -	$ 56.774,00
34	LBN3858	13/10/2023	6/10/2023	MURCIA CORTES HEIDY YANETH	$ -	$ 55.101,00
35	LBN3859	13/10/2023	6/10/2023	SANCHEZ COLLAZOS JOSE REINEIRO	$ -	$ 98.408,00
36	LBN3860	13/10/2023	6/10/2023	CALDERON ESPAÑA FERNANDO	$ -	$ 309.425,00
37	LBN3862	13/10/2023	6/10/2023	CARRERA ROJAS LUCIANA VALENTINA	$ -	$ 106.926,00
38	LBN3863	13/10/2023	6/10/2023	SALINAS ROMERO ANDREA MILENA	$ -	$ 37.124,00
39	LBN3865	13/10/20263	6/10/2023	REYES ABRIL DIANA PAOLA	$ -	$ 14.596,00
40	LBN3866	13/10/2023	6/10/2023	BARRAGAN QUINTERO MARITZA	$ -	$ 140.840,00
41	LBN3867	13/10/2023	6/10/2023	GIRALDO PALACIO MARTHA LUCIA	$ -	$ 131.290,00
42	LBN3868	13/10/2023	6/10/2023	QUINTERO OLIVEROS EDINSON	$ -	$ 170.997,00
43	LBN3869	13/10/2023	6/10/2023	RENGIFO BALLESTEROS ALAIA	$ -	$ 13.589,00
44	LBN3870	13/10/2023	6/10/2023	MAHECHA GARCIA NAYIBER	$ -	$ 33.156,00

45	LBN3871	13/10/2023	9/10/2023	MUÑOZ GARCIA SHIRLY PAOLA	$ -	$ 13.589,00
46	LBN3872	13/10/2023	9/10/2023	SANCHEZ DE RIVEROS SARA	$ -	$ 44.098,00
47	LBN3873	13/10/2023	9/10/2023	GUTIERREZ GAFARO JAVIER JOSE	$ -	$ 57.144,00
48	LBN3874	13/10/2023	9/10/2023	ANACONA ARIAS CARMELITA	$ -	$ 9.511,00
49	LBN3875	13/10/2023	9/10/2023	RODRIGUEZ SANCHEZ JAIRO IVAN	$ -	$ 57.687,00
50	LBN3876	13/10/2023	9/10/2023	ALARCON BERMUDEZ ZHARICK JANESSA	$ -	$ 55.101,00
51	LBN3877	13/10/2023	10/10/2023	TORRES MUÑOZ ELISABETH	$ -	$ 513.529,00
52	LBN3878	13/10/2023	10/10/2023	VICTORIA OTERO FELIPE SANTIAGO	$ -	$ 18.700,00
53	LBN3879	13/10/2023	10/10/2023	GALEANO TRUJILLO TILCIA	$ -	$ 66.705,00
54	LBN3880	13/10/2023	10/10/2023	CAMACHO LOAIZA KRISTIAN CAMILO	$ -	$ 41.289,00
55	LBN3881	13/10/2023	10/10/2023	DIAZ CORDOBA LUIS ALBERTO	$ -	$ 44.098,00
56	LBN3882	13/10/2023	10/10/2023	PARRA GUEVARA JAIDER STEVEN	$ -	$ 13.589,00
57	LBN3883	13/10/2023	11/10/2023	PEREZ GUZMAN JUAN SEBASTIAN	$ -	$ 23.150,00
58	LBN3884	13/10/2023	11/10/2023	CHICA BUITRAGO YOLANDA	$ -	$ 70.363,00
59	LBN3885	13/10/2023	11/10/2023	GRIJALBA TRUJILLO ASHLEY	$ -	$ 150.205,00
60	LBN3886	13/10/2023	11/10/2023	MURCIA TORRES CLARA INES	$ -	$ 47.519,00
61	LBN3887	13/10/2023	11/10/2023	AGUILAR MURILLO JOSE ESTEBAN	$ -	$ 13.589,00
62	LBN3888	13/10/2023	11/10/2023	MURILLO ROMERO ROSA YINETH	$ -	$ 27.891,00

63	LBN3889	13/10/2023	11/10/2023	FLOREZ GUTIERREZ GIANMARCO	$ -	$ 36.840,00
64	LBN3890	13/10/2023	11/10/2023	OVIEDO GOMEZ JORGE MILLER	$ -	$ 56.774,00
65	LBN3891	13/10/2023	11/10/2023	MEDINA RAMIREZ MARYI LORENA	$ -	$ 57.144,00
66	LBN3892	13/10/2023	11/10/2023	NUÑEZ VDADEDUSAN ALBA LUZ	$ -	$ 56.774,00
67	LBN3893	13/10/2023	11/10/2023	LINA ZORAYA MORA CALERO	$ -	$ 77.998,00
68	LBN3894	18/10/2023	12/10/2023	ESPINOSA LOZADA ANGEL	$ -	$ 13.589,00
69	LBN3895	18/10/2023	12/10/2023	SUAREZ MORELO ADRIANA LUCIA	$ -	$ 88.782,00
70	LBN3896	18/10/2023	12/10/2023	PEÑA SIERRA DANNA GABRIELA	$ -	$ 426.267,00
71	LBN3897	18/10/2023	12/10/2023	TORRES PEREZ ORIFIEL	$ -	$ 107.133,00
72	LBN3898	18/10/2023	12/10/2023	PEREZ COCOMA LEIDY DIANA	$ -	$ 41.289,00
73	LBN3899	18/10/2023	12/10/2023	FERNANDEZ SALAZAR LUZ STELLA	$ -	$ 85.222,00
74	LBN3900	18/10/2023	12/10/2023	ORTEGA BARRETO HENRY	$ -	$ 52.192,00
75	LBN3901	18/10/2023	12/10/2023	CUELLAR SANTOS LIAM MATEUS	$ -	$ 5.701,00
76	LBN3902	18/10/2023	12/10/2023	CASTAÑO DE HURTADO MARIA EDILMA	$ -	$ 85.127,00
77	LBN3903	18/10/2023	13/10/2023	RUBIO VELASQUEZ JUAN SEBASTIAN	$ -	$ 69.337,00
78	LBN3904	18/10/2023	13/10/2023	ROJAS CASTILLO KEVIN SANTIAGO	$ -	$ 247.677,00
79	LBN3905	18/10/2023	13/10/2023	TOSCANO TOLEDO MARIA PAULA	$ -	$ 5.111,00
80	LBN3906	23/10/2023	17/10/2023	SORIANO OBANDO KAREN SHARIK	$ -	$ 13.589,00

81	LBN3907	23/10/2023	17/10/2023	SANCHEZ ROJAS SAUL	$ -	$ 229.401,00
82	LBN3908	23/10/2023	17/10/2023	PRADA PRADA VIVIANA CIRLEY	$ -	$ 233.004,00
83	LBN3909	23/10/2023	17/10/2023	TORRES SILVA DANNA VALENTINA	$ -	$ 36.401,00
84	LBN3910	23/10/2023	17/10/2023	CARVAJAL LOPERA INES ELENA	$ -	$ 506.713,00
85	LBN3911	23/10/2023	17/10/2023	MARTINEZ SALCEDO OSCAR DAVID	$ -	$ 75.691,00
86	LBN3912	23/10/2023	18/10/2023	NUÑEZ GIRALDO JUAN DAVID	$ -	$ 23.150,00
87	LBN3913	23/10/2023	18/10/2023	NUÑEZ GIRALDO JUAN PABLO	$ -	$ 108.498,00
88	LBN3914	23/10/2023	18/10/2023	GIRALDO TORRES ETNA KATHERINE	$ -	$ 36.056,00
89	LBN3915	23/10/2023	18/10/2023	PEÑALOZA DUQUE SERIGIO ANDRES	$ -	$ 166.435,00
90	LBN3916	23/10/2023	18/10/2023	RODRIGUEZ TORRES DALLAN INES	$ -	$ 328.464,00
91	LBN3917	23/10/2023	18/10/2023	GUEVARA MANRIQUE DIANA ESMERALDA	$ -	$ 13.589,00
92	LBN3918	23/10/2023	18/10/2023	MENDEZ CIFUENTES MARIA DELOS ANGELES	$ -	$ 266.127,00
93	LBN3919	23/10/2023	19/10/2023	TAPIERO GARATEJO STELLA	$ -	$ 98.408,00
94	LBN3920	23/10/2023	19/10/2023	NOREÑA TOVAR OMNER	$ -	$ 79.876,00
95	LBN3921	23/10/2023	19/10/2023	VALDERRAMA LEDESMA ANNY SOPHIA	$ -	$ 13.589,00
96	LBN3922	23/10/2023	19/10/2023	SANTAFE CASTILLO OLGA	$ -	$ 105.459,00
97	LBN3923	23/10/2023	20/10/2023	CORTES GOMEZ EDWIN STIVEN	$ -	$ 35.922,00
98	LBN3924	23/10/2023	20/10/2023	ROJAS RINCON MARIA JOSE	$ -	$ 188.153,00

99	LBN3925	23/10/2023	20/10/2023	URUEÑA MORENO OSCAR	$ -	$ 64.292,00
100	LBN3926	23/10/2023	20/10/2023	BERMEO IMBACHI WILLIAN	$ -	$ 165.485,00
101	LBN3927	23/10/2023	20/10/2023	PERDOMO SUAREZ YEFER SMITH	$ -	$ 127.548,00
102	LBN3928	26/10/2023	23/10/2023	VALDES RAMIREZ IVERSON	$ -	$ 112.834,00
103	LBN3929	26/10/2023	23/10/2023	JACOBO BENAVIDEZ ROSMIRA	$ -	$ 13.589,00
104	LBN3930	26/10/2023	23/10/2023	VIDALES CLAROS ARGENI	$ -	$ 49.990,00
105	LBN3931	26/10/2023	25/10/2023	DIEZ GONZALEZ MAUREN VICTORIA	$ -	$ 14.596,00
106	LBN3932	26/10/2023	26/10/2023	TORRES CEULLAR LLINI PAOLA	$ -	$ 57.144,00
107	LBN3933	31/10/2023	31/10/2023	MARIN GONZALEZ JOAN STIVEN	$ -	$ 94.909,00
108	LBN3934	31/10/2023	31/10/2023	OLIVEROS MUÑOZ HAROLD ALEXIS	$ -	$ 57.687,00
109	LBN3935	31/10/2023	31/10/2023	GALVES YARA CHRISTIAN DAVID	$ -	$ 85.743,00
TOTAL					**$ -**	**$ 10.826.388.00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- El Contratista ha prestado en forma oportuna los servicios a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento de Caquetá de acuerdo con la orden de servicios expedida por las autorizaciones debidamente diligenciadas.

- El Contratista viene cumpliendo cabalmente con las obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, anexando la Planilla.

- El Contratista cuenta con excelentes instalaciones y presta oportunamente los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1	El contratista para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud para la prestación de los servicios de toma, procesamiento, lectura y entrega de resultados de exámenes de laboratorio y tenga habilitada las áreas. Las instalaciones deberán estar ubicadas exclusivamente en la ciudad de Florencia Caquetá. El servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a como lo establece la normatividad vigente enmarcados en el Decreto 1011 del 2006.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
2	El contratista garantiza el funcionamiento de los equipos que serán utilizados para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, para lo cual deberá presentar contrato de mantenimiento de equipo necesario para la prestación del servicio con el cronograma de mantenimiento. Los equipos utilizados deben contar con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico - científico.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
3	El contratista GARANTIZA que cada reporte de la atención realizada tendrá la firma, sello con nombre claro, profesión y registro profesional del especialista No utilizar siglas, describir en forma completa los hallazgos	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
4	El contratista GARANTIZA que los exámenes efectuados cumplen los requisitos de calidad y confiabilidad según habilitación.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
5	El contratista GARANTIZA que asegura la prestación del servicio de lunes a viernes en horario de 06:00 horas hasta 18:00 horas.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
6	El contratista GARANTIZA que no se encuentran relacionados en el registro único de infractores ambientales RUIA	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
7	El contratista GARANTIZA el cumplimiento de la entrega de resultados oportunamente según lo indicado en el portafolio de su servicio y dentro de los términos máximos señalados en el contrato que se llegue a suscribir.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
8	La oportunidad de entrega de resultados será dentro de las 24 horas siguientes a la toma de la muestra, para exámenes de mediana y alta complejidad, será de acuerdo a lo establecido por el laboratorio según procesos y portafolio de exámenes 8 días hábiles.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
9	En caso de solicitar exámenes que no se encuentren dentro del Plan de Beneficios de SSMP o dentro de las condiciones técnicas requeridas, se podrán incluir durante la ejecución del contrato, exámenes o procedimientos que no hayan sido incluidos en el presente proceso, podrá ser realizado el mismo con previa cotización por parte del contratista, el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
10	SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El contratista Cumple con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial Este aspecto será verificado con el auditor de garantía y calidad de la Regional de aseguramiento No. 2, en la visita técnica que se efectuará por parte del comité técnico	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

11	El contratista se ajusta a lo contemplado por el Ministerio de Salud y de Protección Social y todas aquellas normas legales que deroguen, modifiquen o establezcan estándares de habilitación para la prestación de servicios de salud sin causar traumatismo en la prestación del mismo. Lo anterior dando aplicación a lo establecido en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y de la Protección Social.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
12	El contratista dispondrá de un folleto informativo para todos los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con la siguiente información: Dirección y teléfonos (fijos y/o móviles) en donde puedan localizarse para la programación de servicios. Horarios de atención para los usuarios. Modalidad para la asignación del servicio y/o visitas (telefónica y/o presencial). Entrega de copia de servicios prestados. Línea de atención a nuestros usuarios y proceso de quejas y reclamos.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
13	El contratista presento el modelo de prestación de servicios definido por el prestador	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
14	Para pruebas especializadas que requieran preparación especial el paciente asistirá a las instalaciones de la sede del laboratorio especializado del contratista, durante la vigencia del contrato, con la respectiva autorización para que le den la información necesaria y oportuna para no causar un inadecuado manejo del examen solicitado por el médico tratante.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
15	El contratista podrá contar con Red de apoyo clínico, de referencia y contra referencia acorde a lo dispuesto en la Resolución 3100 de 2019, para el procesamiento de exámenes e informe de resultados, que no se realizan en el Laboratorio, la toma de muestra de estos exámenes deberá ser realizada en las instalaciones del laboratorio contratado.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
16	El servicio de laboratorio clínico debe contar con: Mínimo Dos (2) unidades de Toma de muestras Unidad funcional de laboratorio clínico Módulos para la recepción de pacientes Sala de espera Equipos automatizados necesarios para los procedimientos que realicen.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
17	El contratista implementa programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad de la Atención de Salud, acorde a lo establecido en el Decreto 1011 de 2006 del Ministerio de la Protección Social.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
18	El personal deberá contar con los elementos mínimos de protección personal y no deben constituir costos adicionales para la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 - tales como: Guantes, tapabocas, batas, gafas, gorro. La utilización de los mismos se debe realizar según lo establecido en los Lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19. Bajo ninguna circunstancia se prestará el servicio en vestimenta distinta a la establecida para los auxiliares de enfermería; no se permitirá la prestación del servicio en ropa particular.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
19	El contratista GARANTIZA que cuenta con ambientes o áreas para el almacenamiento de dispositivos médicos e insumos, para el almacenamiento de equipos biomédicos y para el archivo de las historias clínicas y registros.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

20	El contratista deberá realizar el registro en historia clínica de todas las atenciones y procedimientos realizados a los pacientes del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y cumplirá con lo establecido en la Resolución 1995 de 1999, Resolución 00839 de 2017 y ley 2015 de 2020 en cuanto al manejo, conservación y custodia de la historia clínica. El contratista tendrá a cargo la retroalimentación y actualización de las historias clínicas, la cual deberá diligenciar con la información de los pacientes de forma clara, veraz y acertada. Adicionalmente, el contratista se obliga a registrar las novedades que se presenten con ocasión a la atención prestada por ésta. En virtud de lo anterior, deberá responder ante la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 – por inexactitudes, confusiones, datos incorrectos y no actualizados, así como las demás inconsistencias que conlleven a error a la entidad contratante o a cualquier tercero.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
21	El contratista prestará única y exclusivamente el servicio dispuesto mediante autorización emitida de forma digital por parte del sistema SISAP web por parte del encargado de referencia y Contrareferencia y/o supervisor del contrato o quien haga sus veces.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
22	Los procedimientos deben realizarse según la orden médica en cuanto a cantidad, temporalidad y calidad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
23	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad.	Si X No___	Cumple satisfactoriamente
24	IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO: En cumplimiento a la Resolución 1164 de 2002 y Decreto 351 de 2014, el contratista cuenta con el plan de gestión integral de residuos sólidos generados en atención de la salud y otras actividades (PGIRASA).	Si X No___	Cumple satisfactoriamente

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Patrullero **PABLO ANDRES CASTRO ARAGON**
Responsable Planeación Unidad Prestadora de Salud Caquetá

Pagina: 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

Radicado GECOP No. NA

Grado
Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta
Cargo del funcionario

		TURNO No.	4329
No. SISCO:		**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	4329
No. CONTRATO:	85-7-20039-23	**FECHA DE RECIBIDO :**	2-nov-23
VALOR PAGO:	10,826,388.00	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	NA	**CONTRATISTA:.**	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	ANEXO 1.	**NIT DEL CONTRATISTA:**	900342268

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO ____X____	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO ____X____	
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO ____X____	

ENDOSADA A: NA **CUENTA BANCARIA:** ____ **NA** ____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP)	
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)	X
6. FACTURA ORIGINAL:	109
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	X
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: NA	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): NA	
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP	X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP	X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.	NA
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP	NA
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.	NA
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,	X

OBSERVACIONES : NA

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

FIRMA
Subintendente DEIMER IVAN OVALLE NIETO
RESPONSABLE CENTRAL DE CUENTAS DECAQ

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

SI_____ **NO**_____

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Pagina: 1 de 1	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0021		
Fecha: 12-03-2021	PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	
Versión: 5		

ANEXO 1.

LBN3825 LBN3826 LBN3827 LBN3828 LBN3829 LBN3830 LBN3831 LBN3832 LBN3833 LBN3834 LBN3835 LBN3836 LBN3837 LBN3838 LBN3839 LBN3840 LBN3841 LBN3842 LBN3935
LBN3843 LBN3844 LBN3845 LBN3846 LBN3847 LBN3848 LBN3849 LBN3850 LBN3851 LBN3852 LBN3853 LBN3854 LBN3855 LBN3856 LBN3857 LBN3858 LBN3859 LBN3860 LBN3934
LBN3862 LBN3863 LBN3865 LBN3866 LBN3867 LBN3868 LBN3869 LBN3870 LBN3871 LBN3872 LBN3873 LBN3874 LBN3875 LBN3876 LBN3877 LBN3878 LBN3879 LBN3880 LBN3933
LBN3881 LBN3882 LBN3883 LBN3884 LBN3885 LBN3886 LBN3887 LBN3888 LBN3889 LBN3890 LBN3891 LBN3892 LBN3893 LBN3894 LBN3895 LBN3896 LBN3897 LBN3898 LBN3932
LBN3899 LBN3900 LBN3901 LBN3902 LBN3903 LBN3904 LBN3905 LBN3906 LBN3907 LBN3908 LBN3909 LBN3910 LBN3911 LBN3912 LBN3913 LBN3914 LBN3915 LBN3916 LBN3931
LBN3917 LBN3918 LBN3919 LBN3920 LBN3921 LBN3922 LBN3923 LBN3924 LBN3925 LBN3926 LBN3927 LBN3928 LBN3929 LBN3930

LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS.
NIT. 900.342.268-9
Correo electrónico: labonancysandoval@yahoo.es

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Nosotros **JEIVER BORRAY OTAVO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1117.499.044 de Florencia y Tarjeta profesional 244002–T y **NANCY SANDOVAL RINCON** identificada con cedula de ciudadanía 36.166.896 de Neiva en calidad de contador y Representante legal nos permitimos certificar que la empresa **LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPSA SAS** Identificada con NIT. 900.342.268-9 se encuentra a paz y salvo en el pago de PARAFISCALES: ICBF, SENA, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR y aportes al sistema de seguridad social.

La presente certificación es dada en Florencia a los 1 días del mes de noviembre 2023.

Cordialmente,

JEIVER BORRAY OTAVO
Contador Público titulado
CC 1117.499.044
TP 244002–T

NANCY SANDOVAL RINCON
Representante legal
cedula 36.166.896

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS
Identificación: NI-900342268
Código dependencia o sucursal: 0
Nombre dependencia o sucursal: 0
Fecha de generación del reporte: 2023-11-01
Fecha limite de pago: 2023-11-17
Fecha de pago: 2023-11-01
Pagada por: BANCOLOMBIA

Pagada

Periodo pensión: 2023-10
Periodo salud: 2023-11
Referencia de pago (PIN):
Tipo de planilla: E
Clase de planilla: Normal
Número de la planilla: 28079928

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS \| SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING-PROTECCION)	1	$0	$0	$0	$185.700	$185.700	☐
230301	800224808	PORVENIR	5	$0	$0	$0	$1.190.400	$1.190.400	☐
Subtotal Pensión		2	6	$0	$0	$0	$1.376.100	$1.376.100	
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	4	$0	$0	$0	$251.300	$251.300	☐
ESSC62	900935126	ASOCIACION MUTUAL LA ESPERANZA ASMET SALUD	2	$0	$0	$0	$92.800	$92.800	☐
Subtotal Salud		2	6	$0	$0	$0	$344.100	$344.100	
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	6	$0	$0	$0	$196.600	$196.600	☐
Subtotal ARL		1	6	$0	$0	$0	$196.600	$196.600	
CCF13	891190047	Caja de Compensacion Familiar del Caqueta COMFACA	6	$0	$0	$0	$344.100	$344.100	☐
Subtotal CCF		1	6	$0	$0	$0	$344.100	$344.100	
GRAN TOTAL				$0	$0	$0	$2.260.900	$2.260.900	

RESUMEN PLANILLA PAGADA

PAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900342268	9	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	8691	Juridica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
18-1	CALLE 18 NO 5 21 BRR SIETE DE AGOSTO	4337786	LABONANCYSANDOVAL@YAHOO.ES	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

RIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-10	2023-11	28079928	E	2023-11-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.260.900	0	BANCOLOMBIA

° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
6	28079928	2023-11-17	Pagada

EMPLEADO				NOVEDADES																DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Economica
CC 24336651	CONEO LLOREZ VIVIANA DEL PILAR	2.800.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.800.000	448.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.800.000	112.000	COMFACA-CCF13	2.800.000	112.000	2.800.000	68.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	740.300	S	3869101	
CC 30505108	ALZATE CORTES LUZ DARY	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.160.000	46.400	COMFACA-CCF13	1.160.000	46.400	1.160.000	28.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	306.700	S	3869101	
CC 30507666	RAMOS ALVAREZ GLADIS	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.160.000	46.400	COMFACA-CCF13	1.160.000	46.400	1.160.000	28.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	306.700	S	3869101	
CC 40078954	TRUJILLO PIEDRAHITA PILAR	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.160.000	46.400	COMFACA-CCF13	1.160.000	46.400	1.160.000	28.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	306.700	S	3869101	
CC 40670065	GUZMAN KELLY CRISTINA	1.160.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.160.000	185.600	0	0	ESSC ASMET SALUD-ESSC62	1.160.000	46.400	COMFACA-CCF13	1.160.000	46.400	1.160.000	28.300	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	306.700	S	3869101	
CC 1006156942	CALBACHE LINA MARCELA	1.160.000	F																0			16	16	16	16	PROTECCION-230201	618.667	99.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	618.667	24.800	COMFACA-CCF13	618.667	24.800	618.667	15.100	0,02436	0	0	0	0	0	01	0	163.700	S	3869101	
CC 1006156942	CALBACHE LINA MARCELA	1.160.000	F													X			0			14	14	14	14	PROTECCION-230201	541.334	86.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	541.334	21.700	COMFACA-CCF13	541.334	21.700	541.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	130.100	S	3869101	

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 900342268	9	LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	UNICA	8691	Juridica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
18-1	CALLE 18 NO 5 21 BRR SIETE DE AGOSTO	4337786	LABONANCYSANDOVAL@YAHOO.ES	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

ERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2023-10	2023-11	28079928	E	2023-11-01	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	2.260.900	0	BANCOLOMBIA

N° AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
6	28079928		Pagada

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
8.600.001	8.600.001	8.600.001	8.600.001	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
P(Administradoras: 2)				6	1.376.100	0	0	0	1.376.100
PROTECCION	230201	800229739	0	1	185.700	0	0	0	185.700
PORVENIR	230301	800224808	8	5	1.190.400	0	0	0	1.190.400
S(Administradoras: 2)				6	344.100	0	0	0	344.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	4	251.300	0	0	0	251.300
ESSC ASMET SALUD	ESSC62	900935126	7	2	92.800	0	0	0	92.800
P(Administradoras: 1)				6	196.600	0	0	0	196.600
POSITIVA	14-23	860011153	6	6	196.600	0	0	0	196.600
F(Administradoras: 1)				6	344.100	0	0	0	344.100
COMFACA	CCF13	891190047	2	6	344.100	0	0	0	344.100
an Total					2.260.900	0	0	0	2.260.900

Certificado
Bancario

Miércoles, 11 de octubre de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S identificado(a) con NIT 900342268, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	46658046835	2010/04/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Pagina 1 de 1	PROCEDIMIENTO: ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR	POLICÍA NACIONAL
Código: 1AR-FR-0029		
Fecha: 14-12-2012	CONTROL CUENTAS AUDITORIA MEDICA	
Versión: 0		

CONTRATO [] URGENCIA []

RELACION DE FACTURAS DESERVICIOS DE LABORATORIO CLINICO NANCY SANDOVAL IPS S.A.S NIT 900342268-9 PARA PAGO POR CONTRATO No. 85-7-20039-23

No. RADICACION 4329 DEL 2 NOVIEMBRE DEL 2023 ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y VERIFICADOS SUS SOPORTES LOS CUALES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS.CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LOS PAGOS HAN SIDO VERIFICADOS Y CORRESPONDEN TANTO A LOS SERVICIOS PRESTADOS, COMO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL. SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION DEL CONTRATO No. 85-7-20039-23 Y LOS VALORES FACTURADOS (NO SUPERAN LOS SEÑALADOS EN EL DECRETO 2423/1.996/CORRESPONDEN A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO), VIGENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO.

N.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION (DILIGENCIAR PARA URGENCIA)	NOMBRE PACIENTE	No.IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR	MOTIVO GLOSA
1	LBN-3825	13/10/2023	2/10/2023	RUIZ VILLA FABIAN LEONARDO	1018446177	Z017	$ 64.662	$ -	$ 64.662	SIN OBJECION
2	LBN-3826	13/10/2023	2/10/2023	JACOBO BENAVIDEZ ROSMIRA	26632086	Z017	$ 13.589	$ -	$ 13.589	SIN OBJECION
3	LBN-3827	13/10/2023	2/10/2023	SANCHEZ DETRUJILLO NELLY	26628691	Z017	$ 59.358	$ -	$ 59.358	SIN OBJECION
4	LBN-3828	13/10/2023	2/10/2023	ALARCON CEDEÑO HERMER	17632493	Z017	$ 130.330	$ -	$ 130.330	SIN OBJECION
5	LBN-3829	13/10/2023	3/10/2023	CASTILLO PENNA SERGIO ANDRES	1117540786	Z017	$ 93.544	$ -	$ 93.544	SIN OBJECION
6	LBN-3830	13/10/2023	3/10/2023	PEREZ QUEBRADA MARIA EDITH	40077135	Z017	$ 139.954	$ -	$ 139.954	SIN OBJECION
7	LBN-3831	13/10/2023	3/10/2023	MELO AROS MANUEL STEBAN	1117944306	Z017	$ 45.013	$ -	$ 45.013	SIN OBJECION
8	LBN-3832	13/10/2023	3/10/2023	YATE DIAZ YESSICA	1117521638	Z017	$ 133.566	$ -	$ 133.566	SIN OBJECION
9	LBN-3833	13/10/2023	3/10/2023	MADARRIAGA NUÑEZ SANTIAGO FERNANDO	1081809888	Z017	$ 439.319	$ -	$ 439.319	SIN OBJECION
10	LBN-3834	13/10/2023	3/10/2023	RAMIREZ GIRALDO DIEGO FERNANDO	16278953	Z017	$ 170.138	$ -	$ 170.138	SIN OBJECION
11	LBN-3835	13/10/2023	3/10/2023	MARTINEZ URIBE LEONARDO	91203710	Z017	$ 122.555	$ -	$ 122.555	SIN OBJECION
12	LBN-3836	13/10/2023	3/10/2023	ACOSTA MARIN DORA LIGIA	28565055	Z017	$ 63.809	$ -	$ 63.809	SIN OBJECION
13	LBN-3837	13/10/2023	3/10/2023	CUELLAR SANTOS LIAM MATEUS	1117946792	Z017	$ 13.589	$ -	$ 13.589	SIN OBJECION
14	LBN-3838	13/10/2023	3/10/2023	JUAN SEBASTIAN CASTAÑO BERMEO	1117532080	Z017	$ 45.013	$ -	$ 45.013	SIN OBJECION
15	LBN-3839	13/10/2023	4/10/2023	CANO ANTURI YANED	26631844	Z017	$ 88.847	$ -	$ 88.847	SIN OBJECION
16	LBN-3840	13/10/2023	4/10/2023	CRUZ OLAYA OLGA	40758856	Z017	$ 85.189	$ -	$ 85.189	SIN OBJECION
17	LBN-3841	13/10/2023	4/10/2023	BONILLA CRIOLLO MILLER MATHIAS	1117935721	Z017	$ 69.198	$ -	$ 69.198	SIN OBJECION
18	LBN-3842	13/10/2023	4/10/2023	PARRA CARVAJAL MARIA JOSE	1115949595	Z017	$ 87.264	$ -	$ 87.264	SIN OBJECION
19	LBN-3843	13/10/2023	4/10/2023	LOPERA PEREZ OLGA LUCIA	40772251	Z017	$ 56.774	$ -	$ 56.774	SIN OBJECION
20	LBN-3844	13/10/2023	4/10/2023	GALINDO TRUJILLO LUZ DARY	55195718	Z017	$ 28.851	$ -	$ 28.851	SIN OBJECION
21	LBN-3845	13/10/2023	4/10/2023	MENDEZ GALINDO SARA ALEJANDRA	1080932392	Z017	$ 18.700	$ -	$ 18.700	SIN OBJECION
22	LBN-3846	13/10/2023	4/10/2023	CALDERON AGUIAR YOINER ANDRES	1018457976	Z017	$ 57.144	$ -	$ 57.144	SIN OBJECION
23	LBN-3847	13/10/2023	4/10/2023	APACHE TRIANA JORGE ENRIQUE	16190975	Z017	$ 5.701	$ -	$ 5.701	SIN OBJECION
24	LBN-3848	13/10/2023	4/10/2023	MOLINA MORALES INGRITH BRIGITT	43105118	Z017	$ 60.542	$ -	$ 60.542	SIN OBJECION
25	LBN-3849	13/10/2023	4/10/2023	MERCHAN CASTRO LAURA CATHERIN	1137674368	Z017	$ 408.428	$ -	$ 408.428	SIN OBJECION

26	LBN-3850	13/10/2023	5/10/2023	PEREZ DORIA URIEL DEJESUS	78038294	Z017	$ 13.589	$ -	$ 13.589	SIN OBJECION
27	LBN-3851	13/10/2023	5/10/2023	LOSADA GUTIERREZ MISHELL DAYANA	1118071488	Z017	$ 119.338	$ -	$ 119.338	SIN OBJECION
28	LBN-3852	13/10/2023	5/10/2023	RIVERA VARGAS OLGA	40756357	Z017	$ 258.273	$ -	$ 258.273	SIN OBJECION
29	LBN-3853	13/10/2023	5/10/2023	ROJAS PIZARRO YEFERSON	1115793182	Z017	$ 39.938	$ -	$ 39.938	SIN OBJECION
30	LBN-3854	13/10/2023	5/10/2023	SALAZAR PASTRANA PEDRO MARIA	12128843	Z017	$ 45.075	$ -	$ 45.075	SIN OBJECION
31	LBN-3855	13/10/2023	5/10/2023	LEYES LARA MARIA FERNANDA	1117553321	Z017	$ 369.097	$ -	$ 369.097	SIN OBJECION
32	LBN-3856	13/10/2023	5/10/2023	NARVAEZ PORRAS OSCAR EDUARDO	16189177	Z017	$ 128.719	$ -	$ 128.719	SIN OBJECION
33	LBN-3857	13/10/2023	5/10/2023	ESCUDERO RAIGOZA GLORIA ELENA	30515985	Z017	$ 56.774	$ -	$ 56.774	SIN OBJECION
34	LBN-3858	13/10/2023	6/10/2023	MURCIA CORTES HEIDY YANETH	1016013646	Z017	$ 55.101	$ -	$ 55.101	SIN OBJECION
35	LBN-3859	13/10/2023	6/10/2023	SANCHEZ COLLAZOS JOSE REINEIRO	10553990	Z017	$ 98.408	$ -	$ 98.408	SIN OBJECION
36	LBN-3860	13/10/2023	6/10/2023	CALDERON ESPAÑA FERNANDO	1115794323	Z017	$ 309.425	$ -	$ 309.425	SIN OBJECION
37	LBN-3862	13/10/2023	6/10/2023	CARRERA ROJAS LUCIANA VALENTINA	1095311814	Z017	$ 106.926	$ -	$ 106.926	SIN OBJECION
38	LBN-3863	13/10/2023	6/10/2023	SALINAS ROMERO ANDREA MILENA	1117530417	Z017	$ 37.124	$ -	$ 37.124	SIN OBJECION
39	LBN-3865	13/10/20263	6/10/2023	REYES ABRIL DIANA PAOLA	1049626681	Z017	$ 14.596	$ -	$ 14.596	SIN OBJECION
40	LBN-3866	13/10/2023	6/10/2023	BARRAGAN QUINTERO MARITZA	55068732	Z017	$ 140.840	$ -	$ 140.840	SIN OBJECION
41	LBN-3867	13/10/2023	6/10/2023	GIRALDO PALACIO MARTHA LUCIA	1117503966	Z017	$ 131.290	$ -	$ 131.290	SIN OBJECION
42	LBN-3868	13/10/2023	6/10/2023	QUINTERO OLIVEROS EDINSON	16186584	Z017	$ 170.997	$ -	$ 170.997	SIN OBJECION
43	LBN-3869	13/10/2023	6/10/2023	RENGIFO BALLESTEROS ALAIA	1118382111	Z017	$ 13.589	$ -	$ 13.589	SIN OBJECION
44	LBN-3870	13/10/2023	6/10/2023	MAHECHA GARCIA NAYIBER	1121854349	Z017	$ 33.156	$ -	$ 33.156	SIN OBJECION
45	LBN-3871	13/10/2023	9/10/2023	MUÑOZ GARCIA SHIRLY PAOLA	1114312295	Z017	$ 13.589	$ -	$ 13.589	SIN OBJECION
46	LBN-3872	13/10/2023	9/10/2023	SANCHEZ DE RIVEROS SARA	30065750	Z017	$ 44.098	$ -	$ 44.098	SIN OBJECION
47	LBN-3873	13/10/2023	9/10/2023	GUTIERREZ GAFARO JAVIER JOSE	13468126	Z017	$ 57.144	$ -	$ 57.144	SIN OBJECION
48	LBN-3874	13/10/2023	9/10/2023	ANACONA ARIAS CARMELITA	40762402	Z017	$ 9.511	$ -	$ 9.511	SIN OBJECION
49	LBN-3875	13/10/2023	9/10/2023	RODRIGUEZ SANCHEZ JAIRO IVAN	1118368675	Z017	$ 57.687	$ -	$ 57.687	SIN OBJECION
50	LBN-3876	13/10/2023	9/10/2023	ALARCON BERMUDEZ ZHARICK JANESSA	1006504158	Z017	$ 55.101	$ -	$ 55.101	SIN OBJECION
51	LBN-3877	13/10/2023	10/10/2023	TORRES MUÑOZ ELISABETH	34553665	Z017	$ 513.529	$ -	$ 513.529	SIN OBJECION
52	LBN-3878	13/10/2023	10/10/2023	VICTORIA OTERO FELIPE SANTIAGO	76305123	Z017	$ 18.700	$ -	$ 18.700	SIN OBJECION
53	LBN-3879	13/10/2023	10/10/2023	GALEANO TRUJILLO TILCIA	40760685	Z017	$ 66.705	$ -	$ 66.705	SIN OBJECION
54	LBN-3880	13/10/2023	10/10/2023	CAMACHO LOAIZA KRISTIAN CAMILO	1073325640	Z017	$ 41.289	$ -	$ 41.289	SIN OBJECION
55	LBN-3881	13/10/2023	10/10/2023	DIAZ CORDOBA LUIS ALBERTO	18123327	Z017	$ 44.098	$ -	$ 44.098	SIN OBJECION
56	LBN-3882	13/10/2023	10/10/2023	PARRA GUEVARA JAIDER STEVEN	1118072059	Z017	$ 13.589	$ -	$ 13.589	SIN OBJECION
57	LBN-3883	13/10/2023	11/10/2023	PEREZ GUZMAN JUAN SEBASTIAN	1122524072	Z017	$ 23.150	$ -	$ 23.150	SIN OBJECION
58	LBN-3884	13/10/2023	11/10/2023	CHICA BUITRAGO YOLANDA	39611588	Z017	$ 70.363	$ -	$ 70.363	SIN OBJECION
59	LBN-3885	13/10/2023	11/10/2023	GRIJALBA TRUJILLO ASHLEY	1117940172	Z017	$ 150.205	$ -	$ 150.205	SIN OBJECION
60	LBN-3886	13/10/2023	11/10/2023	MURCIA TORRES CLARA INES	40760674	Z017	$ 47.519	$ -	$ 47.519	SIN OBJECION
61	LBN-3887	13/10/2023	11/10/2023	AGUILAR MURILLO JOSE ESTEBAN	1077736405	Z017	$ 13.589	$ -	$ 13.589	SIN OBJECION
62	LBN-3888	13/10/2023	11/10/2023	MURILLO ROMERO ROSA YINETH	1075210867	Z017	$ 27.891	$ -	$ 27.891	SIN OBJECION
63	LBN-3889	13/10/2023	11/10/2023	FLOREZ GUTIERREZ GIANMARCO	1117947307	Z017	$ 36.840	$ -	$ 36.840	SIN OBJECION
64	LBN-3890	13/10/2023	11/10/2023	OVIEDO GOMEZ JORGE MILLER	93136869	Z017	$ 56.774	$ -	$ 56.774	SIN OBJECION
65	LBN-3891	13/10/2023	11/10/2023	MEDINA RAMIREZ MARYI LORENA	40692677	Z017	$ 57.144	$ -	$ 57.144	SIN OBJECION

66	LBN-3892	13/10/2023	11/10/2023	NUÑEZ VDADEDUSAN ALBA LUZ	30065855	Z017	$	56.774	$ -	$	56.774	SIN OBJECION
67	LBN-3893	13/10/2023	11/10/2023	LINA ZORAYA MORA CALERO	1114451017	Z017	$	77.998	$ -	$	77.998	SIN OBJECION
68	LBN-3894	18/10/2023	12/10/2023	ESPINOSA LOZADA ANGEL	1215965466	Z017	$	13.589	$ -	$	13.589	SIN OBJECION
69	LBN-3895	18/10/2023	12/10/2023	SUAREZ MORELO ADRIANA LUCIA	1069486116	Z017	$	88.782	$ -	$	88.782	SIN OBJECION
70	LBN-3896	18/10/2023	12/10/2023	PEÑA SIERRA DANNA GABRIELA	1117939870	Z017	$	426.267	$ -	$	426.267	SIN OBJECION
71	LBN-3897	18/10/2023	12/10/2023	TORRES PEREZ ORIFIEL	1118378036	Z017	$	107.133	$ -	$	107.133	SIN OBJECION
72	LBN-3898	18/10/2023	12/10/2023	PEREZ COCOMA LEIDY DIANA	1007594047	Z017	$	41.289	$ -	$	41.289	SIN OBJECION
73	LBN-3899	18/10/2023	12/10/2023	FERNANDEZ SALAZAR LUZ STELLA	29401570	Z017	$	85.222	$ -	$	85.222	SIN OBJECION
74	LBN-3900	18/10/2023	12/10/2023	ORTEGA BARRETO HENRY	14250886	Z017	$	52.192	$ -	$	52.192	SIN OBJECION
75	LBN-3901	18/10/2023	12/10/2023	CUELLAR SANTOS LIAM MATEUS	1117946792	Z017	$	5.701	$ -	$	5.701	SIN OBJECION
76	LBN-3902	18/10/2023	12/10/2023	CASTAÑO DE HURTADO MARIA EDILMA	26614577	Z017	$	85.127	$ -	$	85.127	SIN OBJECION
77	LBN-3903	18/10/2023	13/10/2023	RUBIO VELASQUEZ JUAN SEBASTIAN	1048214602	Z017	$	69.337	$ -	$	69.337	SIN OBJECION
78	LBN-3904	18/10/2023	13/10/2023	ROJAS CASTILLO KEVIN SANTIAGO	1028887695	Z017	$	247.677	$ -	$	247.677	SIN OBJECION
79	LBN-3905	18/10/2023	13/10/2023	TOSCANO TOLEDO MARIA PAULA	1117940128	Z017	$	5.111	$ -	$	5.111	SIN OBJECION
80	LBN-3906	23/10/2023	17/10/2023	SORIANO OBANDO KAREN SHARIK	1193532026	Z017	$	13.589	$ -	$	13.589	SIN OBJECION
81	LBN-3907	23/10/2023	17/10/2023	SANCHEZ ROJAS SAUL	17623655	Z017	$	229.401	$ -	$	229.401	SIN OBJECION
82	LBN-3908	23/10/2023	17/10/2023	PRADA PRADA VIVIANA CIRLEY	1006529279	Z017	$	233.004	$ -	$	233.004	SIN OBJECION
83	LBN-3909	23/10/2023	17/10/2023	TORRES SILVA DANNA VALENTINA	1029566207	Z017	$	36.401	$ -	$	36.401	SIN OBJECION
84	LBN-3910	23/10/2023	17/10/2023	CARVAJAL LOPERA INES ELENA	21812074	Z017	$	506.713	$ -	$	506.713	SIN OBJECION
85	LBN-3911	23/10/2023	17/10/2023	MARTINEZ SALCEDO OSCAR DAVID	1069513007	Z017	$	75.691	$ -	$	75.691	SIN OBJECION
86	LBN-3912	23/10/2023	18/10/2023	NUÑEZ GIRALDO JUAN DAVID	1117933988	Z017	$	23.150	$ -	$	23.150	SIN OBJECION
87	LBN-3913	23/10/2023	18/10/2023	NUÑEZ GIRALDO JUAN PABLO	1215964935	Z017	$	108.498	$ -	$	108.498	SIN OBJECION
88	LBN-3914	23/10/2023	18/10/2023	GIRALDO TORRES ETNA KATHERINE	1117487162	Z017	$	36.056	$ -	$	36.056	SIN OBJECION
89	LBN-3915	23/10/2023	18/10/2023	PEÑALOZA DUQUE SERIGIO ANDRES	1006507159	Z017	$	166.435	$ -	$	166.435	SIN OBJECION
90	LBN-3916	23/10/2023	18/10/2023	RODRIGUEZ TORRES DALLAN INES	1118807226	Z017	$	328.464	$ -	$	328.464	SIN OBJECION
91	LBN-3917	23/10/2023	18/10/2023	GUEVARA MANRIQUE DIANA ESMERALDA	1117499592	Z017	$	13.589	$ -	$	13.589	SIN OBJECION
92	LBN-3918	23/10/2023	18/10/2023	MENDEZ CIFUENTES MARIA DELOS ANGELES	1006290072	Z017	$	266.127	$ -	$	266.127	SIN OBJECION
93	LBN-3919	23/10/2023	19/10/2023	TAPIERO GARATEJO STELLA	40775869	Z017	$	98.408	$ -	$	98.408	SIN OBJECION
94	LBN-3920	23/10/2023	19/10/2023	NOREÑA TOVAR OMNER	1116203188	Z017	$	79.876	$ -	$	79.876	SIN OBJECION
95	LBN-3921	23/10/2023	19/10/2023	VALDERRAMA LEDESMA ANNY SOPHIA	1215969911	Z017	$	13.589	$ -	$	13.589	SIN OBJECION
96	LBN-3922	23/10/2023	19/10/2023	SANTAFE CASTILLO OLGA	40774232	Z017	$	105.459	$ -	$	105.459	SIN OBJECION
97	LBN-3923	23/10/2023	20/10/2023	CORTES GOMEZ EDWIN STIVEN	1070620115	Z017	$	35.922	$ -	$	35.922	SIN OBJECION
98	LBN-3924	23/10/2023	20/10/2023	ROJAS RINCON MARIA JOSE	1117931081	Z017	$	188.153	$ -	$	188.153	SIN OBJECION
99	LBN-3925	23/10/2023	20/10/2023	URUEÑA MORENO OSCAR	93382530	Z017	$	64.292	$ -	$	64.292	SIN OBJECION
100	LBN-3926	23/10/2023	20/10/2023	BERMEO IMBACHI WILLIAN	1083912491	Z017	$	165.485	$ -	$	165.485	SIN OBJECION
101	LBN-3927	23/10/2023	20/10/2023	PERDOMO SUAREZ YEFER SMITH	80798077	Z017	$	127.548	$ -	$	127.548	SIN OBJECION
102	LBN-3928	26/10/2023	23/10/2023	VALDES RAMIREZ IVERSON	1114620292	Z017	$	112.834	$ -	$	112.834	SIN OBJECION
103	LBN-3929	26/10/2023	23/10/2023	JACOBO BENAVIDEZ ROSMIRA	26632086	Z017	$	13.589	$ -	$	13.589	SIN OBJECION
104	LBN-3930	26/10/2023	23/10/2023	VIDALES CLAROS ARGENI	30509274	Z017	$	49.990	$ -	$	49.990	SIN OBJECION
105	LBN-3931	26/10/2023	25/10/2023	DIEZ GONZALEZ MAUREN VICTORIA	1117943553	Z017	$	14.596	$ -	$	14.596	SIN OBJECION

106	LBN-3932	26/10/2023	26/10/2023	TORRES CEULLAR LLINI PAOLA	1006521829	Z017	$ 57.144	$ -	$ 57.144	SIN OBJECION
107	LBN-3933	31/10/2023	31/10/2023	MARIN GONZALEZ JOAN STIVEN	1070332085	Z017	$ 94.909	$ -	$ 94.909	SIN OBJECION
108	LBN-3934	31/10/2023	31/10/2023	OLIVEROS MUÑOZ HAROLD ALEXIS	1117498536	Z017	$ 57.687	$ -	$ 57.687	SIN OBJECION
109	LBN-3935	31/10/2023	31/10/2023	GALVES YARA CHRISTIAN DAVID	8129756	Z017	$ 85.743	$ -	$ 85.743	SIN OBJECION
TOTAL							**$ 10.826.388,00**	**$ -**	**$10.826.388,00**	

Elaborado Por: Dra. MARTHA LILIANA ESPINEL GARNICA
MDE AUDITOR DE CUENTAS DE UPRES DECAQ

Recibido Por: _____
Grado y Cargo, Nombres y Apellidos